



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 9 de diciembre de 2019

EXP-EXA N° 8.088/2019

RESD-EXA N° 681/2019

VISTO la resolución RESD-EXA N° 178/2019, por la cual se convoca a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo – categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo – Tramo Inicial para la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, en el marco del artículo N° 38 del Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por resoluciones del Consejo Superior N° 230/08, 171/11 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución del Consejo Superior N° 380/19, fs. 162 y 162 vta. se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto.

Que por resolución RESD-EXA N° 599/209, se da continuidad al trámite del presente concurso.

Que el Jurado designado para el presente concurso eleva Dictamen de fs. 194/197.

Que el área responsable del trámite del presente concurso informa, a fs. 199, que se han cumplido todas las instancias y los plazos reglamentarios previstos en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad, Res. C. S. N° 230/08, 171/11 y modificatorias.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa sobre la vacancia del cargo a fs. 199 vta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen de fs. 194/197 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, a la Cra. María Andrea MURILLO, D.N.I. N° 30.221.947, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo – Tramo Inicial para la Dirección General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, en el marco del artículo 38 del Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por resoluciones del Consejo Superior N° 230/08, 171/11 y modificatorias.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//2-

RESD-EXA N° 681/2019

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Cra. MURILLO que deberá cumplir con las misiones y funciones establecidas en la resolución de convocatoria, RESD-EXA N° 178/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a un cargo individual vacante de auxiliar administrativo - categoría 7 de la planta PAU de esta Facultad, aprobada mediante la resolución del Consejo Superior N° 186/19 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Cra. MURILLO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Cra. MURILLO que se encuentran en plena vigencia la Resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, la Cra. MURILLO, designada en el artículo 2, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Cra. María Andrea Murillo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica. Asimismo comuníquese al Personal PAU y Docente de la Facultad. Cumplido, resérvese.

HAF

amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENNA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa